

con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme, drenaje, refuerzo de firme y doble tratamiento superficial puntos kilométricos cien coma seis al ciento once coma seis de la carretera seiscientos veintinueve de Burgos a Santaña (límite provincia Burgos a Valnera), provincia de Santander».

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de dieciocho millones trescientas tres mil ochocientas ochenta y cinco pesetas ochenta y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoseptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: año mil novecientos sesenta y tres, tres millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, diez millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, cinco millones trescientas tres mil ochocientas ochenta y cinco pesetas ochenta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGÓN SUERODIAZ

DECRETO 1601/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Acondicionamiento, puntos kilométricos 45.500 al 49.700 de la C. C. 6.322, de Beasain a Durango-Beasain-Ormaiztegui» (Guipuzcoa).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Acondicionamiento puntos kilométricos cuarenta y cinco coma quinientos al cuarenta y nueve coma setecientos de la carretera comarcal seis mil trescientos veintidós, Beasain a Durango-Beasain-Ormaiztegui, provincia de Guipuzcoa, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo primero.—Por existir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Acondicionamiento puntos kilométricos cuarenta y cinco coma quinientos al cuarenta y nueve coma setecientos de la carretera comarcal seis mil trescientos veintidós, Beasain a Durango-Beasain-Ormaiztegui, provincia de Guipuzcoa».

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintinueve millones doscientas noventa y cuatro mil trescientas cincuenta y una pesetas con diez céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoseptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: año mil novecientos sesenta y tres, tres millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, dieciocho millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, ocho millones doscientas noventa y cuatro mil trescientas cincuenta y una pesetas con diez céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGÓN SUERODIAZ

DECRETO 1602/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Reconstrucción de firme y obras de fábrica del punto kilométrico 23.613 al 40.740 de la N. 400, de Toledo a Cuenca» (Toledo).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Reconstrucción de firme y obras de fábrica del punto kilométrico veintiocho coma seiscientos dieciocho al cuarenta coma setecientos cuarenta de la nacional cuatrocientos de Toledo a Cuenca», provincia de Toledo, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a pro-

puesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Reconstrucción de firme y obras de fábrica del punto kilométrico veintiocho coma seiscientos dieciocho al cuarenta coma setecientos cuarenta de la nacional cuatrocientos de Toledo a Cuenca», provincia de Toledo.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de cuarenta y ocho millones cuatrocientas cuarenta y tres mil ochocientas noventa y cuatro pesetas, veinte céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoseptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: año mil novecientos sesenta y tres, cuatro millones seiscientos mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, treinta y cuatro millones quinientas mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, nueve millones trescientas cuarenta y tres mil ochocientas noventa y cuatro pesetas veinte céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGÓN SUERODIAZ

DECRETO 1603/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Ensanche y mejora del firme, N.324, de Córdoba a Almería, tramo Guadahortuna, puntos kilométricos 175 y 194» (Granada).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche y mejora del firme, nacional-trescientos veinticuatro, de Córdoba a Almería, tramo Guadahortuna-Moreda, puntos kilométricos ciento setenta y cinco y ciento noventa y cuatro, provincia de Granada, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche y mejora del firme, nacional-trescientos veinticuatro, de Córdoba a Almería, tramo de Guadahortuna-Moreda, puntos kilométricos ciento setenta y cinco y ciento noventa y cuatro, provincia de Granada».

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de dieciocho millones cuatrocientas ochenta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoseptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Dos millones trescientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Once millones quinientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco: Cuatro millones seiscientos ochenta mil ochenta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGÓN SUERODIAZ

DECRETO 1604/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Mejora de la travesía de La Bisbal, puntos kilométricos 23.500 al 25.060 de la carretera C. 255, de Gerona a Palamós, ensanche y pavimentación de la calzada con hormigón vibrado» (Gerona).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de la travesía de La Bisbal, puntos kilométricos veintitrés coma quinientos al veinticinco coma cero sesenta de la comarcal doscientos cincuenta y cinco,

de Gerona a Palamós, ensanche y pavimentación de la calzada con hormigón vibrado», provincia de Gerona, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de la travesía de La Bisbal, puntos kilométricos veintitrés coma quinientos al veinticinco coma cero sesenta de la comarca de los doscientos cincuenta y cinco, de Gerona a Palamós, ensanche y pavimentación de la calzada con hormigón vibrado», provincia de Gerona.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de novecientos noventa y dos mil cincuenta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos, que corresponde abonar al Estado para la ejecución de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Añualidad mil novecientos sesenta y tres: Cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Añualidad mil novecientos sesenta y cuatro: Quinientas treinta y siete mil cincuenta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1605/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Mejora del firme entre Basurto (Bilbao) y el límite de la provincia de Burgos, puntos kilométricos 2.777 al 33.400 de la C. 6.318, de Bilbao a Reinos» (Vizcaya).*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme entre Basurto (Bilbao) y límite con la provincia de Burgos, puntos kilométricos dos coma setecientos sesenta y siete al treinta y tres coma cuatrocientos de la carretera seis mil trescientos dieciocho, de Bilbao a Reinos», provincia de Vizcaya, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme entre Basurto (Bilbao) y límite con la provincia de Burgos, puntos kilométricos dos coma setecientos sesenta y siete al treinta y tres coma cuatrocientos de la carretera seis mil trescientos dieciocho, de Bilbao a Reinos», provincia de Vizcaya.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de diecinueve millones quinientas cuarenta y siete mil doscientas treinta y cuatro pesetas ochenta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitrés mil seiscientos once, coeficiente «A» del vigente presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Seis millones novecientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Doce millones seiscientas cuarenta y siete mil doscientas treinta y cuatro pesetas ochenta y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1606/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de dos obras de carreteras, correspondientes a la Jefatura de Puentes y Estructuras y a la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real.*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de dos obras correspondientes a la Jefatura de Puentes y Estructuras y a la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad

Real; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Modificado de precios del nuevo puente sobre el río Guadiana en la nacional cuatrocientos uno, de Madrid a Ciudad Real por Toledo», provincia de Ciudad Real, y pertenecientes a la Jefatura de Puentes y Estructuras, y las de «Construcción del trozo tercero (antigua carretera local seiscientos treinta y dos, Andújar a Puertollano), Ciudad Real-quinientos, ramal de la Jaén-quinientos uno a las Minas de Diógenes», provincia de Ciudad Real.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veinticinco millones ochenta y un mil quinientas noventa y siete pesetas con noventa y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto global de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, nueve millones quinientas mil pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, doce millones cuatrocientas setenta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesetas con cincuenta y dos céntimos; anualidad de mil novecientos sesenta y cinco, tres millones ciento tres mil setecientos cuarenta pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1607/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Mejora de firme, kilómetros 402.900 al 410 de la N. I., de Madrid a Irún (Alsasua-Idiazabal)» (Guipúzcoa).*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme, kilómetros cuatrocientos dos con novecientos al cuatrocientos diez de la Nacional primera, de Madrid a Irún (Alsasua-Idiazabal)», provincia de Guipúzcoa; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme, kilómetros cuatrocientos dos con novecientos al cuatrocientos diez de la Nacional primera, de Madrid a Irún (Alsasua-Idiazabal)», provincia de Guipúzcoa.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintiseis millones sesenta y dos mil seiscientos doce pesetas con cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Añualidad de mil novecientos sesenta y tres: Tres millones de pesetas.

Añualidad de mil novecientos sesenta y cuatro: Dieciocho millones de pesetas.

Añualidad de mil novecientos sesenta y cinco: Seis millones sesenta y dos mil seiscientos doce pesetas con cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1608/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Refuerzo de firme y pavimento de mezcla asfáltica entre los puntos kilométricos que se citan de la N. II, de Madrid a Francia por La Junquera, tramo Fraga a Lérida» (Lérida).*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Refuerzo de firme y pavimento de mezcla asfáltica entre los puntos kilométricos cuatrocientos cuarenta y seis al cuatrocientos cincuenta y cuatro; cuatrocientos